

## NORMAS DE ORIGEN ESPECÍFICAS POR PRODUCTOS

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
SECCIÓN I	ANIMALES VIVOS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL
Capítulo 1	Animales vivos
01.01-01.06	Todos los animales del capítulo 1 son enteramente obtenidos.
Capítulo 2	Carne y despojos comestibles
02.01-02.10	Fabricación en la que todos los materiales de los capítulos 1 y 2 utilizados son enteramente obtenidos.
Capítulo 3	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos
03.01-03.09	Fabricación en la que todos los materiales del capítulo 3 utilizados son enteramente obtenidos.
Capítulo 4	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte
04.01-04.10	Fabricación en la que: - todos los materiales del capítulo 4 utilizados son enteramente obtenidos; - y el peso total de los materiales no originarios de las partidas 17.01 y 17.02 no es superior al 20 % del peso del producto.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 5	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte
05.01-05.11	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.
SECCIÓN II	PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL
Capítulo 6	Plantas vivas y productos de la floricultura; bulbos, raíces y similares; flores cortadas y follaje ornamental
06.01-06.04	Fabricación en la que todos los materiales del capítulo 6 utilizados son enteramente obtenidos.
Capítulo 7	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios
07.01-07.14	Fabricación en la que todos los materiales del capítulo 7 utilizados son enteramente obtenidos.
Capítulo 8	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías
08.01-08.14	Fabricación en la que: - todos los materiales del capítulo 8 utilizados son enteramente obtenidos; y - el peso total de los materiales no originarios de las partidas 17.01 y 17.02 no sea superior al 20 % del peso del producto.
Capítulo 9	Café, té, yerba mate y especias
09.01-09.10	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.
Capítulo 10	Cereales
10.01-10.08	Fabricación en la que todos los materiales del capítulo 10 utilizados son enteramente obtenidos.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo
11.01-11.09	Fabricación en la que todos los materiales no originarios de los capítulos 10 y 11, las partidas 07.01, 07.14, 23.02 y 23.03 o la subpartida 0710.10 utilizados son enteramente obtenidos.
Capítulo 12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje
1201.10-1207.91	CPA
1207.99	
- Semillas de chía	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida;
- Los demás	CPA
12.08-12.14	CPA
Capítulo 13	Goma laca, gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales
1301.20-1302.39	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida en la que: - el peso total de los materiales no originarios de las partidas 17.01 y 17.02 no sea superior al 20 % del peso del producto.
Capítulo 14	Materiales trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte
14.01-14.04	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
SECCIÓN III	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES, VEGETALES O DE ORIGEN MICROBIANO, Y PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL
Capítulo 15	Grasas y aceites animales, vegetales o microbianos y sus productos de desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal
15.01-15.04	CPA
15.05-15.06	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.
15.07-15.08	CSPA
15.09-15.10	Producción en la que todos los materiales vegetales utilizados son enteramente obtenidos.
15.11-15.15	CSPA
15.16-15.17	CPA
15.18	CSPA
15.20	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida
15.21-15.22	CSPA
SECCIÓN IV	PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS; PRODUCTOS, INCLUSO CON NICOTINA, DESTINADOS PARA LA INHALACIÓN SIN COMBUSTIÓN; OTROS PRODUCTOS QUE CONTENGAN NICOTINA DESTINADOS PARA LA ABSORCIÓN DE NICOTINA EN EL CUERPO HUMANO
Capítulo 16	Preparaciones de carne, pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, o de insectos
16.01-16.05	Fabricación en la que todos los materiales de los capítulos 1, 2, 3 y 16 utilizados son enteramente obtenidos.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 17	Azúcares y artículos de confitería
17.01	CPA
17.02	CPA, siempre que el peso total de utilizados de las partidas 11.01 a 11.08, 17.01 y 17.03 utilizados no supere el 20 % del peso del producto.
17.03	CPA
17.04	CPA, siempre que el peso total de los materiales no originarios de las partidas 17.01 y 17.02 utilizados no sea superior al 40 % del peso del producto.
Capítulo 18	Cacao y sus preparaciones
18.01-18.05	CPA
18.06	CPA, siempre que el peso total de los materiales no originarios de las partidas 17.01 y 17.02 utilizados no sea superior al 40 % del peso del producto.
Capítulo 19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería
19.01-19.05	CPA, siempre que: <ul style="list-style-type: none"> <li>- el peso total de los materiales no originarios de los capítulos 2, 3 y 16 utilizados no sea superior al 20 % del peso del producto;</li> <li>- el peso total de los materiales no originarios de las partidas 10.06 y 11.01 a 11.08 utilizados no sea superior al 20 % del peso del producto;</li> <li>- el peso total de los materiales no originarios de las partidas 17.01 y 17.02 utilizados no sea superior al 20 % del peso del producto; y</li> <li>- el peso de los materiales no originarios del capítulo 4 utilizados no sea superior al 20 % del peso del producto.</li> </ul>

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 20	Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas
20.01	CPA
20.02-20.03	Fabricación en la que todos los materiales del capítulo 7 utilizados son enteramente obtenidos.
20.04-20.07	CPA, siempre que el peso total de los materiales no originarios de las partidas 17.01 y 17.02 utilizados no sea superior al 40 % del peso del producto.
2008.11-2008.93	CPA, siempre que el peso total de los materiales no originarios de las partidas 17.01 y 17.02 utilizados no sea superior al 40 % del peso del producto.
2008.97	CPA, siempre que el peso total de los materiales no originarios de las partidas 17.01 y 17.02 utilizados no sea superior al 40 % del peso del producto; no obstante, podrán utilizarse preparaciones de piña no originaria de la subpartida 2008.20.
2008.99-2009.90	CPA, siempre que el peso total de los materiales no originarios de las partidas 17.01 y 17.02 utilizados no sea superior al 40 % del peso del producto.
Capítulo 21	Preparaciones alimenticias diversas
21.01-21.02	CPA, siempre que: - el peso de los materiales no originarios del capítulo 4 utilizadas no sea superior al 20 % del peso del producto; y - el peso total de los materiales no originarios de las partidas 17.01 y 17.02 utilizados no sea superior al 20 % del peso del producto.
2103.10 2103.20 2103.90	CPA; no obstante, podrá utilizarse harina de mostaza o mostaza preparada.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
2103.30	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.
21.04-21.06	CPA, siempre que: - el peso de los materiales no originarios del capítulo 4 utilizados no sea superior al 20 % del peso del producto; y - el peso total de los materiales no originarios de las partidas 17.01 y 17.02 utilizados no sea superior al 20 % del peso del producto.
Capítulo 22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre
22.01-22.06	CPA, excepto el de las partidas 22.07 y 22.08, siempre que: - todos los materiales de las subpartidas 0806.10, 2009.61, 2009.69 utilizados sean enteramente obtenidos; - el peso de los materiales no originarios del capítulo 4 utilizados no sea superior al 20 % del peso del producto; y - el peso total de los materiales no originarios de las partidas 17.01 y 17.02 utilizados no sea superior al 20 % del peso del producto.
22.07	CPA, salvo a partir de las partidas 22.07 y 22.08, siempre que todos los materiales del capítulo 10 y las subpartidas 0806.10, 2009.61 y 2009.69 utilizados sean enteramente obtenidos.
22.08-22.09	CPA, salvo a partir de las partidas 22.07 y 22.08, siempre que todos los materiales de las subpartidas 0806.10, 2009.61 y 2009.69 utilizados sean enteramente obtenidos.
Capítulo 23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales
23.01	CPA
23.02-2303.10	CPA, siempre que el peso de los materiales no originarios del capítulo 10 utilizados no sea superior al 20 % del peso del producto.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
2303.20-23.08	CPA
23.09	CPA, siempre que: <ul style="list-style-type: none"> <li>- todos los materiales de los capítulos 2 y 3 utilizados sean enteramente obtenidos;</li> <li>- el peso de los materiales no originarios del capítulo 4 utilizados no sea superior al 20 % del peso del producto;</li> <li>- el peso total de los materiales no originarios de los capítulos 10 y 11 y de las partidas 23.02 y 23.03 utilizados no sea superior al 20 % del peso del producto; y</li> <li>- el peso total de los materiales no originarios de las partidas 17.01 y 17.02 utilizados no sea superior al 20 % del peso del producto.</li> </ul>
Capítulo 24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados; productos, incluso con nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano
24.01	Fabricación en la que todos los materiales de la partida 24.01 son enteramente obtenidos.
2402.10	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida, siempre que el peso de los materiales no originarios de la partida 24.01 utilizados no sea superior al 40 % del peso de los materiales utilizados del capítulo 24.
2402.20	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida, excepto la del producto y de tabaco para fumar de la subpartida 2403.19, y en la que al menos el 10 % en peso de todos los materiales utilizados de la partida 24.01 sea enteramente obtenido.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
2402.90	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida, siempre que el peso de los materiales no originarios de la partida 24.01 utilizados no sea superior al 40 % del peso de los materiales utilizados del capítulo 24.
2403.11-2404.19	CPA, donde al menos el 10 % en peso de todos los materiales utilizados de la partida 24.01 es enteramente obtenido.
2404.91-2404.99	CPA
SECCIÓN V	PRODUCTOS MINERALES Nota de sección: Las definiciones de las normas de procesos horizontales de esta sección se encuentran en la nota 5 del anexo 10-A.
Capítulo 25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos
25.01-25.30	CPA; o MaxNOM 70 % (EXW).
Capítulo 26	Minerales metalíferos, escorias y cenizas
26.01-26.21	CPA
Capítulo 27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales
27.01-27.09	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.
27.10	CPA, excepto a partir de biodiésel de las subpartidas 3824.99 y 3826.00; o si se ha sometido a una destilación o reacción química, siempre que el biodiésel (incluido el aceite vegetal tratado con hidrógeno) de la partida 27.10 y las subpartidas 3824.99 y 3826.00 utilizado se obtenga mediante esterificación, transesterificación o hidrotratamiento.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
27.11-27.15	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.
SECCIÓN VI	<p>PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS</p> <p>Nota de sección: Las definiciones de las normas de procesos horizontales de esta sección se encuentran en la nota 5 del anexo 10-A.</p>
Capítulo 28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos
28.01-28.53	<p>CSPA;</p> <p>se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico;</p> <p>o</p> <p>MaxNOM 50 % (EXW).</p>
Capítulo 29	Productos químicos orgánicos
2901.10-2905.42	<p>CSPA;</p> <p>se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico;</p> <p>o</p> <p>MaxNOM 50 % (EXW).</p>
2905.43-2905.44	<p>CPA, excepto a partir de la subpartida 3824.60;</p> <p>o</p> <p>MaxNOM 40 % (EXW).</p>

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
2905.45	CSPA; no obstante, podrán utilizarse materiales de la misma subpartida que el producto, siempre que su valor total no exceda del 20 % del precio franco fábrica (EXW) del producto; o MaxNOM 50 % (EXW).
2905.49-2942	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 30	Productos farmacéuticos
30.01-30.06	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 31	Abonos
31.01-31.04	CPA; no obstante, podrán utilizarse materiales no originarios de la misma partida que el producto, siempre que su valor total no exceda del 20 % del precio franco fábrica del producto; o MaxNOM 40 % (EXW).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
31.05	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nitrato de sodio</li> <li>- Cianamida cálcica</li> <li>- Sulfato de potasio</li> <li>- Sulfato de magnesio y potasio</li> </ul>	CPA; no obstante, podrán utilizarse materiales no originarios de la misma partida que el producto, siempre que su valor total no exceda del 20 % del precio franco fábrica del producto; o MaxNOM 40 % (EXW).
- Los demás	CPA; no obstante, podrán utilizarse materiales no originarios de la misma partida que el producto, siempre que su valor total no exceda del 20 % del precio franco fábrica del producto, y que el valor de los materiales no originarios utilizados no exceda del 50 % del precio franco fábrica del producto; o MaxNOM 40 % (EXW).
Capítulo 32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas
32.01-3215.90	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética
3301.12-3301.90	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).
3302.10	CPA; no obstante, podrán utilizarse materiales no originarios de la subpartida 3302.10, siempre que su valor total no exceda del 20 % del precio franco fábrica del producto; o MaxNOM 50 % (EXW).
3302.90	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).
33.03	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
33.04-33.07	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable
34.01-34.07	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas
35.01	CPA
3502.11-3502.19	CPA, excepto a partir de las partidas 04.07 y 04.08.
3502.20-3504.00	CPA
35.05	CPA, excepto a partir de la partida 11.08.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
35.06-35.07	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 36	Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables
36.01-36.06	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 37	Productos fotográficos o cinematográficos
37.01-37.07	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 38	Productos diversos de las industrias químicas
38.01-38.08	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).
3809.10	CPA, excepto a partir de las partidas 11.08 y 35.05.
3809.91-3822.90	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).
38.23	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida; o MaxNOM 50 % (EXW).
3824.10-3824.50	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
3824.60	CPA, excepto a partir de las subpartidas 2905.43 y 2905.44.
3824.81-3825	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).
38.26	Producción en la que el biodiésel se obtiene mediante transesterificación, esterificación o hidrot ratamiento.
38.27	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).
SECCIÓN VII	PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS Nota de sección: Las definiciones de las normas de procesos horizontales de esta sección se encuentran en la nota 5 del anexo 10-A.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 39	Plásticos y sus manufacturas
39.01-39.15	CSPA; se ha sometido a reacción química, purificación, mezcla, producción de materiales estándar, cambio en el tamaño de las partículas, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).
39.16-39.26	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 40	Caucho y sus manufacturas
40.01-40.11	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
4012.11-4012.19	CSPA; o Recauchutado de neumáticos usados.
4012.20-4017.00	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
SECCIÓN VIII	PIELES, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE GUARNICIÓN O DE TALABARTERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA
Capítulo 41	Pieles (excepto la peletería) y cueros

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
41.01-4104.19	CPA
4104.41-4104.49	CSPA, excepto a partir de las subpartidas 4104.41 y 4104.49.
4105.10	CPA
4105.30	CSPA
4106.21	CPA
4106.22	CSPA
4106.31	CPA
4106.32-4106.40	CSPA
4106.91	CPA
4106.92	CSPA
41.07-41.13	CPA, excepto las subpartidas 4104.41, 4104.49, 4105.30, 4106.22, 4106.32 y 4106.92. No obstante, podrán utilizarse materiales no originarios de las subpartidas 4104.41, 4104.49, 4105.30, 4106.22, 4106.32 o 4106.92 siempre que se sometan a un proceso de recurtido.
4114.10	CPA
4114.20	CPA, excepto las subpartidas 4104.41, 4104.49, 4105.30, 4106.22, 4106.32, 4106.92 y 4107. No obstante, podrán utilizarse materiales no originarios de las subpartidas 4104.41, 4104.49, 4105.30, 4106.22, 4106.32, 4106.92 y 4107 siempre que se sometan a un proceso de recurtido.
41.15	CPA

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa
42.01-42.06	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 43	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial
43.01-4302.20	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
4302.30	CSPA
43.03-43.04	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
SECCIÓN IX	MADERA Y MANUFACTURAS DE MADERA; CARBÓN VEGETAL; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA
Capítulo 44	MADERA Y MANUFACTURAS DE MADERA; CARBÓN VEGETAL
44.01-44.21	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 45	Corcho y sus manufacturas
45.01-45.04	CPA
Capítulo 46	Manufacturas de espartería o cestería

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
46.01-46.02	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
SECCIÓN X	PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS); PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES
Capítulo 47	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)
47.01-47.07	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón
48.01-48.23	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 49	Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos
49.01-49.11	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
SECCIÓN XI	MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS Nota de sección: Las definiciones de las normas de procesos horizontales de esta sección se encuentran en las notas 6, 7 y 8 del anexo 10-A.
Capítulo 50	Seda
50.01-50.02	CPA

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
50.03	
- Cardado o peinado:	Cardado o peinado de desperdicios de seda.
- Los demás:	CPA
50.04-50.05	Hilatura de fibras naturales; extrusión de hilos continuos sintéticos o artificiales combinada con hilatura; Extrusión de hilos continuos sintéticos o artificiales combinada con retorcido; o retorcido combinado con cualquier operación mecánica.
50.06	
- Hilados de seda e hilados de desperdicios de seda:	Hilatura de fibras naturales; extrusión de hilos continuos sintéticos o artificiales combinada con hilatura; Extrusión de hilos continuos sintéticos o artificiales combinada con retorcido; o retorcido combinado con cualquier operación mecánica.
- «Pelo de Mesina» («crin de Florencia»):	CPA
50.07	Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tejido; extrusión de hilos con filamentos sintéticos o artificiales combinada con tejido; retorcido o cualquier operación mecánica combinado con tejido; tejido combinado con teñido; teñido del hilado combinado con tejido; tejido combinado con estampado; o estampado (como operación independiente).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin
51.01-51.05	CPA
51.06-51.10	Hilatura de fibras naturales; extrusión de fibras artificiales o sintéticas combinada con hilatura; o retorcido combinado con cualquier operación mecánica.
51.11-51.13	Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tejido; extrusión de hilos con filamentos sintéticos o artificiales combinada con tejido; tejido combinado con teñido; teñido del hilado combinado con tejido; tejido combinado con estampado; o estampado (como operación independiente).
Capítulo 52	Algodón
52.01-52.03	CPA
52.04-52.07	Hilatura de fibras naturales; extrusión de fibras artificiales o sintéticas combinada con hilatura; o retorcido combinado con cualquier operación mecánica.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
52.08-52.12	Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tejido; extrusión de hilos con filamentos sintéticos o artificiales combinada con tejido; retorcido o cualquier operación mecánica combinado con tejido; tejido combinado con teñido o con recubrimiento o estratificación; teñido del hilado combinado con tejido; tejido combinado con estampado; o estampado (como operación independiente).
Capítulo 53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel
53.01-53.05	CPA
53.06-53.08	Hilatura de fibras naturales; extrusión de fibras artificiales o sintéticas combinada con hilatura; o retorcido combinado con cualquier operación mecánica.
53.09-53.11	Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tejido; extrusión de hilos con filamentos sintéticos o artificiales combinada con tejido; tejido combinado con teñido o con recubrimiento o estratificación: teñido del hilado combinado con tejido; tejido combinado con estampado; o estampado (como operación independiente).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 54	Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de material textil sintético o artificial
54.01-54.06	Hilatura de fibras naturales; extrusión de fibras artificiales o sintéticas combinada con hilatura; o retorcido combinado con cualquier operación mecánica.
54.07-54.08	Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tejido; extrusión de hilos con filamentos sintéticos o artificiales combinada con tejido; teñido del hilado combinado con tejido; tejido combinado con teñido o con recubrimiento o estratificación; retorcido o cualquier operación mecánica combinado con tejido; tejido combinado con estampado; o estampado (como operación independiente).
Capítulo 55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas
55.01-55.07	Extrusión de fibras artificiales o sintéticas.
55.08-55.11	Hilatura de fibras naturales; extrusión de fibras artificiales o sintéticas combinada con hilatura; o retorcido combinado con cualquier operación mecánica.

<p>Columna 1</p> <p>Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica</p>	<p>Columna 2</p> <p>Reglas de origen específicas por productos</p>
<p>55.12-55.16</p>	<p>Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tejido;</p> <p>extrusión de hilos con filamentos sintéticos o artificiales combinada con tejido;</p> <p>retorcido o cualquier operación mecánica combinado con tejido;</p> <p>tejido combinado con teñido o con recubrimiento o estratificación;</p> <p>teñido del hilado combinado con tejido;</p> <p>tejido combinado con estampado; o</p> <p>estampado (como operación independiente).</p>
<p>Capítulo 56</p>	<p>Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería</p>
<p>56.01</p>	<p>Hilatura de fibras naturales;</p> <p>extrusión de fibras artificiales o sintéticas combinada con hilatura;</p> <p>formación de guata;</p> <p>flocado combinado con teñido o estampado; o</p> <p>aglomerado, recubrimiento, flocado, estratificación o metalizado, combinado con, al menos, otras dos operaciones principales de preparación o de acabado (como el calandrado, el tratamiento contra el encogimiento, la termofijación o el acabado permanente), siempre que el valor de los materiales no originarios utilizadas no sea superior al 50 % del EXW del producto.</p>

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
56.02	
- Feltro punzonado:	<p>Extrusión de fibras sintéticas o artificiales combinada con formación del tejido; no obstante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el filamento de polipropileno no originario de la partida 54.02;</li> <li>- las fibras de polipropileno no originarias de las partidas 55.03 o 55.06; o</li> <li>- los cables de filamento de polipropileno no originarios de la partida 55.01;</li> </ul> <p>para los que el valor de un solo filamento o fibra es inferior a 9 decitex, se podrán utilizar siempre que su valor no exceda del 40 % del EXW del producto; o</p> <p>únicamente formación de tela no tejida en el caso del fieltro fabricado a partir de fibras naturales.</p>
- Los demás:	<p>Extrusión de fibras sintéticas o artificiales combinada con formación del tejido; o</p> <p>únicamente formación de tela no tejida en el caso de los demás fieltros fabricados a partir de fibras naturales.</p>
5603.11-5603.14	<p>Fabricación a partir de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- filamentos orientados direccionalmente o aleatoriamente; o</li> <li>- sustancias o polímeros de origen natural, o sintético o artificial;</li> </ul> <p>seguido en ambos casos de aglomeración en una tela sin tejer.</p>
5603.91-5603.94	<p>Fabricación a partir de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- fibras discontinuas orientadas direccionalmente o aleatoriamente; o</li> <li>- hilados troceados, de origen natural, o sintético o artificial;</li> </ul> <p>seguido en ambos casos de aglomeración en una tela sin tejer.</p>
5604.10	Fabricación a partir de hilos o cuerdas de caucho, sin revestir de textiles.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
5604.90	Hilatura de fibras naturales; extrusión de fibras artificiales o sintéticas combinada con hilatura; o retorcido combinado con cualquier operación mecánica.
56.05	Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales; extrusión de fibras artificiales o sintéticas combinada con hilatura; o retorcido combinado con cualquier operación mecánica.
56.06	Extrusión de fibras artificiales o sintéticas combinada con hilatura; retorcido combinado con entorchado; hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales; o flocado combinado con teñido.
56.07-56.09	Hilatura de fibras naturales; o extrusión de fibras artificiales o sintéticas combinada con hilatura.
Capítulo 57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil Nota de este capítulo: para los productos del presente capítulo, se podrá utilizar tejido de yute no originario como soporte.

<p>Columna 1</p> <p>Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica</p>	<p>Columna 2</p> <p>Reglas de origen específicas por productos</p>
<p>57.01-57.05</p>	<p>Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tejido o con inserción de mechones;</p> <p>extrusión de hilos con filamentos sintéticos o artificiales combinada con tejido o con inserción de mechones;</p> <p>fabricación a partir de hilado de coco, de sisal o de yute o hilado clásico de anillos de viscosa;</p> <p>inserción de mechones combinada con teñido o estampado;</p> <p>flocado combinado con teñido o estampado;</p> <p>extrusión de fibras sintéticas o artificiales combinada con técnicas sin tejido, incluido el punzonado; o</p> <p>inserción o tejido de filamentos sintéticos o artificiales combinados con recubrimiento o estratificación.</p>
<p>Capítulo 58</p>	<p>Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados</p>
<p>58.01-58.04</p>	<p>Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tejido o con inserción de mechones;</p> <p>extrusión de hilos con filamentos sintéticos o artificiales combinada con tejido o con inserción de mechones;</p> <p>tejido combinado con teñido, con flocado, con recubrimiento, con estratificación o con metalizado;</p> <p>inserción de mechones combinada con teñido o estampado;</p> <p>flocado combinado con teñido o estampado;</p> <p>teñido del hilado combinado con tejido;</p> <p>tejido combinado con estampado; o</p> <p>estampado (como operación independiente).</p>

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
58.05	CPA
58.06-58.09	<p>Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tejido o con inserción de mechones;</p> <p>extrusión de hilos con filamentos sintéticos o artificiales combinada con tejido o con inserción de mechones;</p> <p>tejido combinado con teñido, con flocado, con recubrimiento, con estratificación o con metalizado;</p> <p>inserción de mechones combinada con teñido o estampado;</p> <p>flocado combinado con teñido o estampado;</p> <p>teñido del hilado combinado con tejido;</p> <p>tejido combinado con estampado; o</p> <p>estampado (como operación independiente).</p>
58.10	Bordado en el cual el valor de los materiales no originarios utilizados de cualquier partida, excepto la del producto, no excede del 50 % del EXW del producto.
58.11	<p>Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tejido o con inserción de mechones;</p> <p>extrusión de hilos con filamentos sintéticos o artificiales combinada con tejido o con inserción de mechones;</p> <p>tejido combinado con teñido, con flocado, con recubrimiento, con estratificación o con metalizado;</p> <p>inserción de mechones combinada con teñido o estampado;</p> <p>flocado combinado con teñido o estampado;</p> <p>teñido del hilado combinado con tejido;</p> <p>tejido combinado con estampado; o</p> <p>estampado (como operación independiente).</p>

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de material textil
59.01	Tejido combinado con teñido, con flocado, con recubrimiento, con estratificación o con metalizado; o flocado combinado con teñido o estampado.
59.02	
- Que no contengan más del 90 % en peso de materiales textiles:	Tejido.
- Los demás:	Extrusión de fibras sintéticas o artificiales combinada con tejido.
59.03	Tejido combinado con impregnación, con recubrimiento, con revestimiento, con estratificación o con metalizado; tejido combinado con estampado; o estampado (como operación independiente).
59.04	Calandrado combinado con teñido, recubrimiento, estratificación o metalizado. Puede utilizarse como soporte tejido de yute no originario. o Tejido combinado con teñido, con recubrimiento, con estratificación o con metalizado. Puede utilizarse como soporte tejido de yute no originario.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
59.05	
- Impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados con caucho, materiales plásticos u otros materiales:	Tejido, tricotado o formación de tela no tejida combinado con impregnación, con recubrimiento, con revestimiento, con estratificación o con metalizado.
- Los demás:	Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tejido; extrusión de hilos con filamentos sintéticos o artificiales combinada con tejido; tejido tricotado o formación de tela no tejida combinada con teñido, con recubrimiento o con estratificación; tejido combinado con estampado; o estampado (como operación independiente).
59.06	
- Tejidos de punto:	Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tricotado; extrusión de hilos con filamentos sintéticos o artificiales combinada con tricotado; tricotado combinado con cauchutado; o cauchutado combinado con, al menos, otras dos operaciones principales de preparación o de acabado (como el calandrado, el tratamiento contra el encogimiento, la termofijación o el acabado permanente), siempre que el valor de los materiales no originarios utilizados no sea superior al 50 % del EXW del producto.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
- Otras telas compuestas por hilos con filamentos sintéticos que contengan más del 90 % en peso de materiales textiles:	Extrusión de fibras sintéticas o artificiales combinada con tejido.
- Los demás:	Tejido, tricotado o proceso sin tejer combinado con teñido, con recubrimiento o con cauchutado; teñido del hilado combinado con tejido, tricotado o un proceso que no implique el tejido; o cauchutado combinado con, al menos, otras dos operaciones principales de preparación o de acabado (como el calandrado, el tratamiento contra el encogimiento, la termofijación o el acabado permanente), siempre que el valor de los materiales no originarios utilizados no sea superior al 50 % del EXW del producto.
59.07	Tejido tricotado o formación de tela no tejida combinado con teñido, con estampado, con recubrimiento, con impregnación o con revestimiento; flocado combinado con teñido o estampado; o estampado (como operación independiente).
59.08	
- Manguitos de incandescencia impregnados:	Fabricación a partir de tejidos tubulares de punto.
- Los demás:	CPA

<p>Columna 1</p> <p>Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica</p>	<p>Columna 2</p> <p>Reglas de origen específicas por productos</p>
<p>59.09-59.11</p>	<p>Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tejido;</p> <p>extrusión de fibras sintéticas o artificiales combinada con tejido;</p> <p>tejido combinado con teñido o con recubrimiento o estratificación; o recubrimiento, flocado, estratificación o metalizado, combinado con, al menos, otras dos operaciones principales de preparación o de acabado (como el calandrado, el tratamiento contra el encogimiento, la termofijación o el acabado permanente), siempre que el valor de los materiales no originarios utilizados no sea superior al 50 % del precio franco fábrica del producto.</p>
<p>Capítulo 60</p>	<p>Tejidos de punto</p>
<p>60.01-60.06</p>	<p>Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tricotado;</p> <p>extrusión de hilos con filamentos sintéticos o artificiales combinada con tricotado;</p> <p>tricotado combinado con teñido, con flocado, con recubrimiento, con estratificación o con estampado;</p> <p>flocado combinado con teñido o estampado;</p> <p>teñido del hilado combinado con tricotado; o</p> <p>retorcido o texturizado combinado con tricotado, siempre que el valor de los hilados sin retorcer ni texturizar no originarios utilizados no sea superior al 50 % del EXW del producto.</p>

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto
61.01-61.17	
- Obtenidos cosiendo o uniendo de otra forma dos piezas o más de tejidos de punto cortados u obtenidos en formas determinadas:	Tricotado combinado con confección (incluido el corte del tejido).
- Los demás:	Hilatura de fibras discontinuas naturales, o sintéticas o artificiales, combinada con tricotado; extrusión de hilos con filamentos sintéticos o artificiales combinada con tricotado; o tricotado y confección en una operación.
Capítulo 62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto
62.01	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
62.02	
-Bordados:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o fabricación a partir de tejidos sin bordar, siempre que el valor del tejido sin bordar no originario utilizado no supere el 40 % del EXW del producto.
- Los demás:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).
62.03	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).
62.04	
-Bordados:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o fabricación a partir de tejidos sin bordar, siempre que el valor del tejido sin bordar no originario utilizado no supere el 40 % del EXW del producto.
- Los demás:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).
62.05	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
62.06	
-Bordados:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o fabricación a partir de tejidos sin bordar, siempre que el valor del tejido sin bordar no originario utilizado no supere el 40 % del EXW del producto.
- Los demás:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).
62.07-62.08	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).
62.09	
-Bordados:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o fabricación a partir de tejidos sin bordar, siempre que el valor del tejido sin bordar no originario utilizado no supere el 40 % del EXW del producto.
- Los demás:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).
62.10	

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
- Equipos ignífugos de tejido revestido con una lámina delgada de poliéster aluminizado:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o recubrimiento o estratificación combinado con confección, incluido el corte del tejido, siempre que el valor del tejido no recubierto ni estratificado no originario utilizado no supere el 40 % del EXW del producto.
- Los demás:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).
62.11	
- Prendas de vestir, para mujeres o niñas, bordadas:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o fabricación a partir de tejidos sin bordar, siempre que el valor del tejido sin bordar no originario utilizado no supere el 40 % del EXW del producto.
- Los demás:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).
62.12	
- Tejidos de punto, obtenidos cosiendo o uniendo de otra forma dos piezas o más de tejidos de punto cortados u obtenidos en formas determinadas:	Tricotado combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
- Los demás:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).
62.13-62.14	
-Bordados:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); fabricación a partir de tejidos sin bordar, siempre que el valor del tejido sin bordar no originario utilizado no supere el 40 % del EXW del producto. o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).
- Los demás:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).
62.15	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).
62.16	
- Equipos ignífugos de tejido revestido con una lámina delgada de poliéster aluminizado:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o recubrimiento o estratificación combinado con confección, incluido el corte del tejido, siempre que el valor del tejido no recubierto ni estratificado no originario utilizado no supere el 40 % del EXW del producto.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
- Los demás:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).
62.17	
-Bordados:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); fabricación a partir de tejidos sin bordar, siempre que el valor del tejido sin bordar no originario utilizado no supere el 40 % del EXW del producto; o confección, incluido el corte del tejido, precedida de estampado (como operación independiente).
- Equipos ignífugos de tejido revestido con una lámina delgada de poliéster aluminizado:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido); o recubrimiento o estratificación combinado con confección, incluido el corte del tejido, siempre que el valor del tejido no recubierto ni estratificado no originario utilizado no supere el 40 % del EXW del producto.
- Entretelas cortadas para cuellos y puños:	CPA, siempre que el valor de todos los materiales no originarios utilizados no supere el 40 % del EXW del producto.
- Los demás:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido).
Capítulo 63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos
63.01-63.04	

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
- De fieltro, de telas sin tejer:	Formación de tela no tejida combinada con confección (incluido el corte del tejido).
- Los demás: -- Bordados:	Tejido o tricotado, combinados con confección (incluido el corte del tejido); o fabricación a partir de tejidos sin bordar (con exclusión de los de punto), siempre que el valor del tejido sin bordar no originario utilizado no supere el 40 % del EXW del producto.
-- Los demás:	Tejido, tricotado, combinados con confección (incluido el corte del tejido).
63.05	Extrusión de fibras sintéticas o artificiales o hilatura de fibras naturales o fibras sintéticas o artificiales discontinuas combinada con tejido o tricotado y confección (incluido el corte del tejido).
63.06	
- De telas sin tejer:	Formación de tela sin tejer combinada con confección (incluido el corte del tejido).
- Los demás:	Tejido combinado con confección (incluido el corte del tejido).
63.07	MaxNOM 40 % (EXW).
63.08	Cada artículo del juego debe cumplir la norma que se le aplicaría si no estuviera incluido en el juego; no obstante, pueden incorporarse artículos no originarios, siempre que su valor total no supere el 15 % del EXW del juego.
63.09-63.10	CPA

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
SECCIÓN XII	CALZADO, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO
Capítulo 64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos
64.01-64.05	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida, excepto los conjuntos formados por la parte superior del calzado fijo a la plantilla o a otras partes inferiores de la partida 64.06.
64.06	CPA
Capítulo 65	Sombreros, demás tocados y sus partes
65.01-65.07	CPA
Capítulo 66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes
66.01-66.03	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello
67.01-67.04	CPA
SECCIÓN XIII	MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS; PRODUCTOS CERÁMICOS; VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS
Capítulo 68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materiales análogos

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
68.01-68.15	CPA; o MaxNOM 70 % (EXW).
Capítulo 69	Productos cerámicos
69.01-69.14	CPA
Capítulo 70	Vidrio y sus manufacturas
70.01-70.09	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
70.10	CPA
70.11	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
70.13	CPA, excepto a partir de la partida 70.10
70.14-70.20	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
SECCIÓN XIV	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS
Capítulo 71	Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estos materiales; bisutería; monedas
71.01-71.05	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
71.06	
- En bruto:	CPA, excepto a partir de las partidas 71.06, 71.08 y 71.10; separación electrolítica, térmica o química de metales preciosos no originarios de las partidas 71.06, 71.08 y 71.10; o fusión o aleación de metales preciosos no originarios de las partidas 71.06, 71.08 y 71.10, entre ellos o con metales comunes, o purificación.
- Semilabrados o en polvo:	Fabricación a partir de metales preciosos en bruto no originarios.
71.07	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.
71.08	
- En bruto:	CPA, excepto a partir de las partidas 71.06, 71.08 y 71.10; separación electrolítica, térmica o química de metales preciosos no originarios de las partidas 71.06, 71.08 y 71.10; o fusión o aleación de metales preciosos no originarios de las partidas 71.06, 71.08 y 71.10, entre ellos o con metales comunes, o purificación.
- Semilabrados o en polvo:	Fabricación a partir de metales preciosos en bruto no originarios.
71.09	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
71.10	
- En bruto:	CPA, excepto a partir de las partidas 71.06, 71.08 y 71.10; separación electrolítica, térmica o química de metales preciosos no originarios de las partidas 71.06, 71.08 y 71.10; o fusión o aleación de metales preciosos no originarios de las partidas 71.06, 71.08 y 71.10, entre ellos o con metales comunes, o purificación.
- Semilabrados o en polvo:	Fabricación a partir de metales preciosos en bruto no originarios.
71.11	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.
71.12-71.18	CPA
SECCIÓN XV	METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES
Capítulo 72	Fundición, hierro y acero
72.01-72.06	CPA
72.07	CPA, excepto a partir de la partida 72.06.
72.08-72.17	CPA, excepto a partir de las partidas 72.08 a 72.17.
72.18	CPA
72.19-72.23	CPA, excepto a partir de las partidas 72.19 a 72.23.
72.24	CPA
72.25-72.29	CPA, excepto a partir de las partidas 72.25 a 72.29.

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 73	Manufacturas de fundición, de hierro o acero
7301.10	CC, excepto a partir de las partidas 72.08 a 72.17.
7301.20	CPA
73.02	CC, excepto a partir de las partidas 72.08 a 72.17.
73.03	CPA
73.04-73.06	Fabricación a partir de materiales no originarios de las partidas 72.06, 72.07, 72.08, 72.09, 72.10, 72.11, 72.12, 72.18, 72.19, 72.20 o 72.24.
73.07	
- Accesorios de tubería, de acero inoxidable:	CPA, salvo a partir de cospeles forjados; no obstante, se podrán utilizar cospeles forjados no originarios, siempre que su valor total no supere el 50 % del EXW del producto.
- Los demás:	CPA
73.08	CPA, excepto a partir de la subpartida 7301.20.
7309.00-7315.19	CPA
7315.20	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
7315.81-7326.90	CPA
Capítulo 74	Cobre y sus manufacturas
74.01-74.02	CPA

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
74.03	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.
74.04-74.07	CPA
74.08	CPA y MaxNOM 50 % (EXW)
74.09-74.19	CPA
Capítulo 75	Níquel y sus manufacturas
75.01	CPA
75.02	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.
75.03-75.08	CPA
Capítulo 76	Aluminio y sus manufacturas
76.01	CPA y MaxNOM 50 % (EXW); o fabricación mediante tratamientos térmicos o electrolíticos a partir de aluminio sin alear, o desperdicios y desechos de aluminio.
76.02-76.03	CPA
7604.10-7607.19	CPA y MaxNOM 50 % (EXW).
7607.20	MaxNOM 50 % (EXW).
7608.10-7616.99	CPA y MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 78	Plomo y sus manufacturas
7801.10	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.
7801.91-7806.00	CPA

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 79	Cinc y sus manufacturas
79.01-79.07	CPA
Capítulo 80	Estaño y sus manufacturas
80.01-80.07	CPA
Capítulo 81	Los demás metales comunes; <i>cermets</i> ; manufacturas de estos materiales
81.01-81.13	Fabricación a partir de materiales no originarios de cualquier partida.
Capítulo 82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común
8201.10-8205.70	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
8205.90	CPA; no obstante, podrán incorporarse a este conjunto herramientas no originarias de la partida 82.05, siempre que su valor total no supere el 15 % del EXW del conjunto.
82.06	CPA, excepto a partir de las partidas 82.02 to 82.05; no obstante, podrán incorporarse a este conjunto herramientas no originarias de las partidas 82.02 a 82.05, siempre que su valor total no supere el 15 % del EXW del conjunto.
82.07-82.15	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 83	Manufacturas diversas de metal común
83.01-83.11	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
SECCIÓN XVI	MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
Capítulo 84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos
84.01-84.06	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
84.07-84.08	MaxNOM 50 % (EXW).
84.09-84.24	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
84.25-84.30	CPA, excepto a partir de la partida 84.31; o MaxNOM 50 % (EXW).
84.31-84.43	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
84.44-84.47	CPA, excepto a partir de la partida 84.48; o MaxNOM 50 % (EXW).
84.48-84.55	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
84.56-84.65	CPA, excepto a partir de la partida 84.66; o MaxNOM 50 % (EXW).
84.66-84.68	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
84.70-84.72	CPA, excepto a partir de la partida 84.73; o MaxNOM 50 % (EXW).
84.73-84.87	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos
85.01-85.02	CPA, excepto a partir de la partida 85.03; o MaxNOM 50 % (EXW).
85.03-85.18	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
85.19-85.21	CPA, excepto a partir de la partida 85.22; o MaxNOM 50 % (EXW).
85.22-85.24	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
85.25-85.28	CPA, excepto a partir de la partida 85.29; o MaxNOM 50 % (EXW).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
85.29-85.34	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
85.35-85.37	CPA, excepto a partir de la partida 85.38; o MaxNOM 50 % (EXW).
85.38-85.43	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
85.44-85.49	MaxNOM 50 % (EXW).
SECCIÓN XVII	MATERIAL DE TRANSPORTE
Capítulo 86	Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación
86.01-86.09	CPA, excepto a partir de la partida 86.07; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios
87.01-87.07	MaxNOM 45 % (EXW).
87.08-87.11	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
87.12	MaxNOM 45 % (EXW).
87.13-87.16	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 88	Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes
88.01-88.07	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 89	Barcos y demás artefactos flotantes
89.01-89.08	CC; o MaxNOM 40 % (EXW).
SECCIÓN XVIII	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; APARATOS DE RELOJERÍA; INSTRUMENTOS MUSICALES;
Capítulo 90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, de control o de precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; sus partes y accesorios
9001.10-9001.40	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
9001.50	CPA; o fabricación en la que se efectúe una de las operaciones siguientes: - revestimiento de la lente semiacabada en una lente oftalmológica acabada con potencia óptica destinada a ser montada en unas gafas; o - revestimiento de la lente mediante tratamientos adecuados para mejorar la visión y garantizar la protección del usuario; o MaxNOM 50 % (EXW).
9001.90-9033.00	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
Capítulo 91	Aparatos de relojería y sus partes
91.01-91.14	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 92	Instrumentos musicales; sus partes y accesorios
92.01-92.09	MaxNOM 50 % (EXW).
SECCIÓN XIX	ARMAS Y MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS
Capítulo 93	Armas y municiones, sus partes y accesorios
93.01-93.07	MaxNOM 50 % (EXW).
SECCIÓN XX	MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS
Capítulo 94	Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas
94.01-94.06	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios
95.03-95.08	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
Capítulo 96	Manufacturas diversas
96.01-96.04	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).

Columna 1 Clasificación del Sistema Armonizado (2022), incluida la descripción específica	Columna 2 Reglas de origen específicas por productos
96.05	Cada artículo del juego debe cumplir la norma que se le aplicaría si no estuviera incluido en el juego. No obstante, pueden incorporarse artículos no originarios, siempre que su valor total no supere el 15 % del EXW del juego.
96.06-9608.40	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
9608.50	Cada artículo del juego debe cumplir la norma que se le aplicaría si no estuviera incluido en el juego. No obstante, pueden incorporarse artículos no originarios, siempre que su valor total no supere el 15 % del EXW del juego.
9608.60-96.20	CPA; o MaxNOM 50 % (EXW).
SECCIÓN XXI	OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES
Capítulo 97	OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES
97.01-97.06	CPA